

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

(*) *San Aniceto P. y M. y la Bta. María Ana de Jesus Virgen.*

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Un papel suelto que salió ayer de esta oficina anunció las pormenores de la revolucion que ha reventado en *Maldavia y Valaquia*, concluyendo con que la isla de *Candia*, se hallaba tambien levantada. Esta simultaneidad de efectos se originan al parecer de causas diversas, aunque despues pueden producir iguales resultados. Ya es indubitable que el haber los griegos enarbolado el estandarte de la libertad ha sido con el objeto de restaurar sus antiguas glorias, de salirse de la ignominia en que les tiene el despota del oriente, con el auxilio de una grande potencia. Al contrario la señal de la revolucion de *Candia* ha sido una injuria personal que hizo un turco á un habitante. Se dice que se dió una batalla en la isla, pero esta noticia necesita de confirmacion. Si fuese cierto lo que se dice (segun la gaceta de Genova) los griegos hubieran salido victoriosos: se hubieran apoderado de una plaza fuerte: hubieran asesinado á *Baja Mahometo Sceriffo*, y los oficiales de mas distincion. Tuyo que armarse en *Constantinopla*, con la mayor precipitacion una fragata y una corveta para conducir tropas á la isla.

Una injuria personal, pues va á dar la libertad á los paises del mundo que escitan mas sublimes recuerdos. Sucesos domesticos y de poca monta han producido cambios extraordinarios en los estados. Un lecho conyugal manchado desterró de Roma los *Tarquinos*: la resistencia de un labrador á saludar un sombrero puesto sobre un palo, libertó de la coyunda austriaca á la virtuosa *Suiza*; y para no movernos de esta misma *Creta* que ahora nos ocupa, un voto de un rey hecho á los Dioses, y cruelmente cumplido echa de aquel hermoso suelo á los nietos de *Minos*.

Pero volviendo á la revolucion del continente griego ¿cual será esta potencia que favorece su empresa. Si fuese la *Inglaterra*, quedaria ya patente el misterio de la presencia de las escuadras entorno á la *Sicilia*, y el mar *Adriatico*. Pero ¿podrian los griegos fiarse en los que abandonaron á la infelice *Parga*, á este pueblo,

que prefirió no ha dos años emigrar de sus campos llevando consigo los huesos de sus padres á la desgracia de caer de nuevo en la dominacion otomana? Será la *Rusia*, esta antigua enemiga de la *Turquia*, que ambiciona ver fijadas sus aguilas en las altivas almenas de *Bizancio*? Pero ¿como favoreciendo la revolucion de la *Malavia* y de la *Valaquia* no ha de temer el *Czar* que se propague, rapidamente en la *Pania* aquel contagio que quiere cortar en el occidente? Y la *Ugria* impaciente del yago podria sostenerse, en este caso? En *Ugria* existen los elementos de una importante revolucion. Opresion, amor á la libertad, y sobre todo un apoyo poderosísimo en las tropas italianas que guarnecen aquellas plazas. ¿Como podrian estas tropas verse con indiferencia hijos esclavos de padres libres y generosos, y forzados opresores de unos pueblos que abrigan sus mismos sentimientos? En suma, la revolucion de *Grecia* pronostica grandes acontecimientos, y si es la *Rusia* quien la apoya tal vez veremos por primera vez el fenómeno de que la ambicion haya dado la libertad al universo.

Una notificacion que acaba de publicarse en *Milan* da á entender el punto hasta donde llega la suspicacia inquisitorial de los austriacos. El conde *Julia de Strassaldo* presidente del gobierno real é imperial de la *Lombardia* llama á todos los subditos pertenecientes al gobierno de *Milan* que se hallen actualmente en los estados de *S. M. Sarda* sin autorizacion permiso ó pasaporte, sujetando á los que no volvieran á los estados imperiales desde luego á las penas que señala el decreto de 3 Febrero de 1812, que ignoramos cual sea.

Parece que esta orden indica una emigracion de los estados lombardos á los sardos, como empezaron á hacerlo los estudiantes de *Pavia*, los cuales á la invitacion de sus familias que gravemente comprometidas les inducian abandonar la causa del *Piamonte*, respondieron valerosamente: «Vendremos, sí, pero armados y triunfantes de nuestros tiranos.»

Cámara de los Diputados.

Sesion del 20 de marzo. — El discurso pronunciado en esta sesion por el general Taraire con motivo de la aprobacion de las cuentas presentadas por los ministros, está escrito con tal enegía, y contiene ideas tan luminosas que no hemos podido resistir al deseo de trasladar aquí algunos párrafos. "Señores, dice, voy á tratar de demostraros que en nuestro gobierno llamado representativo, es tan ilusoria la votacion del *budget* ó presupuesto, y el examen de su inversion, como la libertad de imprenta, la institucion del *jury* ó junta de jurados, la seguridad individual y la responsabilidad de los ministros.... No parece que la naturaleza ha designado especialmente á ningun hombre ni á ninguna línea para gobernar y administrar las sociedades; y sin embargo nos enseña la historia de todos los tiempos que cuantas guerras y disensiones han causado hasta ahora la desgracia de los pueblos, tuvieron por motivo la ambicion de los que quisieron gobernar las asociaciones humanas. — Yo no puedo suponer que los poderosos que para conseguir este fin cometieron tantos crímenes y derramaron tanta sangre, hayan sido movidos por un principio de virtud, por el amor de sus semejantes, y mucho menos por una órden del cielo. Preciso es pues que haya otra causa, que por mas que se quiera oscurecerla con el fárrago de unas doctrinas misteriosas, no podrá ocultarse á las investigaciones del entendimiento humano, ni á los progresos de la ilustracion. ¿Pero qué causa puede ser esta? Es, si yo no me engaño, que los que gobiernan saben disfrutar de grandes ventajas á espensas de los gobernados, y quieren vivir á su gusto sin entregarse á un trabajo penoso, á espensas tambien de los que llevan todo el peso del trabajo.

Este estado de cosas durará necesariamente tanto como dure la fuerza de los que gobiernan, y la debilidad ó la ignorancia de los que son gobernados. — Pero cuando la fuerza y las luces pasan á donde está el mayor número, es indispensable que sobrevenga una grande alteracion en la forma y en el objeto del gobierno. Por lo que hace á la forma, el gobierno no es un derecho sino una delegacion. (Esclamaciones á la derecha). Por lo que toca al objeto, no se establece el gobierno para la utilidad y comodidad de los que le desempeñan, sino para la seguridad y quietud de los que estan sugetos á él; y entonces es cuando existe realmente el gobierno representativo. Las grandes y saludables atribuciones de este gobierno son, que la nacion tenga parte por medio de sus mandatarios, en la formacion de las leyes, y sobre todo, que sus diputados voten el *budget* y examinen su inversion. — Porque tenemos pues un gobierno representativo, soy yo llamado á reconocer y comprobar las cuentas de los ministros. — ¿Pero existe en efecto el gobierno representativo? ¿Somos nosotros los representantes de la Francia? (Voces á la derecha: no.) Lo que constituye esencialmente esta especie de gobierno, continúa el orador, es el modo de elegir los mandatarios del pueblo.

Es inútil que se observen todas las demas formalidades. Si el método de eleccion es vicioso, será ilusorio el gobierno representativo; vol-

verá á caer en manos de una pequeña fraccion del Estado, y podrá ceder en ventaja del corto número que le egerza contra la quietud y seguridad del gran número que le sufra. (Murmullo á la derecha). — Si, Señores, vuelvo á decir, que por mas que se le dejen algunas formalidades aparentes y engañosas, el gobierno ha llegado á ser una verdadera usurpacion; puesto que no tiene otro obgeto que asegurar el bien estar de los que le egercen, con detrimento de los que le sufren. (Nuevo murmullo á la derecha). Ciertamente el pueblo que se hallase en esta situacion seria mucho mas digno de lástima que si estuviese sugeto á un poder absoluto. Se concluirá.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

ROMANCE.

Si el invierno primavera,
Y esta invierno se volvió,
¿Que habemos de hacer? paciencia:
Que allá arriba manda Dios.

Lo que es difícil se allana,
Pero lo imposible no;
Y el TRAGALA en este caso
Es oportuna cancion.

Si, cual los hombres, los astros,
Tuvieran CONSTITUCION,
Podria bien elevarse
Una queja de infraccion.

Pero de tejas arriba
No hay recurso; y lo mejor
Es dejar flover si llueve,
Y hacer calor, si hace sol.

No así de tejas abajo,
Donde puede la razon
Dictar la ley y ejercer
Completa jurisdiccion.

Los Chubascos y Bartolos,
Aunque parecidos son,
Aquellos van por encima;
Pero los Bartolos no.

Pájaro, que se remonta,
Se burla del cazador,
Que adonde no alcanza el tiro,
Se pierde la municion.

Los Bartolos no abandonan
El suelo, y es de temor,
Que abandonándolo pierdan
El dominio y posesion.

Como pancistas pesados,
Como tordos viejos son
Pájaros, que no se asustan
De la campana al clamor.

Pero no todos son pavos,
Los hay de vuelo veloz,
Murciélagos, avispones,
Y curas de Tamajon....

... Dígame, si vmd. lo sabe,
Mi benévolo lector,
¿A qué clase pertenece
Pajarráco tan feroz?

Carnívoro, como cuervo;
Sanguinario, como halcon;
Mata corderos, cual buytre;
Y palomas, como azor.

¡Ay! qué animal tan dañino!
Qué ave de rapiña atroz
Es un pájar de la raza
Del cura de Tamajon.

Con pajaros de esta clase
 Cañazo! layron! layron!
 No con caña que se doble,
 Cañazo con un cañon.
 LIBERALES: ojo alerta:
 Son plagas de Faraon
 Los sajones, y el PUM, PUM,
 Es el conjuro mejor.
 Mirad, que si se remontan,
 Y sigan el babor,
 Al que esté sotaventado
 De Dios le venga el favor.
 Ni el ser niña, ni bonita,
 Ni tener el corazon
 LIBERAL, basta á salvar
 La pobre CONSTITUCION.
 Aves, ó brutos que sean
 Las fieras, de inclinacion
 Son ingrates, y lo prueba
 El cura de Tamajon.
 Le dejaron á sus anchas,
 Hubo indulgencia y perdon,
 Y en recompensa matarnos
 Quería el siervo de Dios.
 Cuerno; con el tal curita!
 Cañazo! layron! layron!
 Con él, y con cuantos tramen
 Contra la CONSTITUCION.

(El Copleto de Ronda.)

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Previendo el artículo 38 de la ley de libertad de imprenta decretada por las Cortes en 22 de octubre de 1820, sancionada por S. M. en 12 de noviembre del propio año, que el número de los Jueces de hecho sea triple del de los individuos que compongan el Ayuntamiento; habiendo realizado la eleccion de los nuevos concejales que dispuso el Congreso Nacional con decreto de 23 del fenecido marzo, el cuerpo municipal de esta ciudad ha procedido al nombramiento de los 27 Jueces de hecho, que amas de los existentes corresponden á esta poblacion por el aumento de nueve oficios consejiles: resultando elegidos los Sres. siguientes.

D. Vicente Arañó
 D. Sagismundo Arqués.
 D. Ramon de Becardí.
 D. José Basora y Seguí.
 D. Pedro Nolasco Bassa.
 D. Juan Francisco Bahí.
 D. José Coroleu.
 D. Domingo Coll.
 D. Pedro Comas.
 D. Pablo Codorniu.
 D. Domingo Dalmasas.
 D. José Elias.
 D. Juan Ferrer y Albareda.
 D. Juan Gerardo Fochs.
 D. Bartolomé Gresa.
 D. Juan Guardia.
 D. José Saenz de Manjarref.
 El Marques de Monistrol.
 D. Ventura Mena.
 D. Francisco Mas y Fontana.
 D. Francisco Andres Madriguera.

D. José Maria Montero y de Vigodet.
 D. Geronimo de Olzina.
 D. Miguel de Plandolit.
 D. José Riera.
 D. Rafael Esteve.
 D. Joaquin Serra.

Por disposicion del Excmo. Ayuntamiento.
 Barcelona 16 de abril de 1821. — Francisco Altes, vice-secretario.

CREDITO PUBLICO.

Habiendo concluido los diez dias señalados para la mejora del cuarto del remate que se celebró en la cantidad de ciento diez y seis mil reales vellon de la casa Santuario de la Virgen del Coll, otra casa á ella unida, y tierras contiguas sito todo en la montaña llamada del Coll estramuros de esta ciudad que pertenecia al Colegio de S. Pablo del Campo de la misma, cuya mejora se ha verificado en cantidad de veinte y nueve mil reales, y amas se han ofrecido cien reales de puja á la llama, con auto del día de hoy ha mandado el Sr. D. Jose Esteve y Morató juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, expedir el presente edicto por el que se cita por otros diez dias contaderos desde mañana, á la mejora del diezmo la cual ha de recaer sobre el importe del primitivo valor del remate sobre el aumento del cuarto, y sobre los cien reales que se han seguido de puja á la llama, en inteligencia de que verificándose se admitirán en seguida por el despacho del infrascrito Escribano hasta el completo de aquel término, todas las pujas que se hagan á la llama con arreglo á la circular de la Junta nacional del Crédito público de 19 de febrero prógimo pasado, y las condiciones de la taba inserta en las diligencias de dicho remate. Barcelona 16 abril de 1821. — Juan Prats.

Ensayemos un Susurro.

Sres. Redactores: Y bien! En que paró el juicio del PUM, PUM? Los amigos de Vdes. han estado estos dias en una cruel incertidumbre, y los no-amigos ya propalaban que de esta hecha Belzebú se llevaba el Diario de Dorca. Saquénnos Vdes. de cuidados, por Dios. Se verificó en efecto la reunion de los Jueces de hecho, y hubo siete contra dos que dijeron no ser subversivo el que se deseara y pidiera comedidamente el castigo de los que ya nos deshonraron y perdieron en el año 14, y que lejos de manifestar hoy el menor arrepentimiento, no perdonan á medio alguno de desunirnos, y abismarnos una segunda vez. En consecuencia el menguado articulejo del PUM, PUM, y sus padres adoptivos fueron absueltos. — Pues me alegro, á fé mia, me alegro. Y una otra vez sean Vms. un poquito mas cautos. Que necesidad tienen Vms. de meterse en jaranas? Pues debieran saber que los Ellos y los Vinuesas tienen muchos mas amigos, y panegiristas, que tendrian Vms. y yo, si la tortilla se volviese. Ademas, que todos esos artículos de política son algo escabrosillos y por el triste gusto de ilus-

trar á los pueblos, un pobre Redactor se expone á que le peguen un *cabe*, y le rompan el sentido. Materias hay muy *patrióticas*, y muy *nacionales*, que tratadas bien les darian á Vms. mucho honor, y no les ocasionarian esos sustos. Hagan Vms. por ejemplo una buena disertacion sobre el mejor modo de *engordar los pavos*; sobre *la madera mas á propósito para hacer cucharas*, &c, &c.; estas son materias de muchísimo lucimiento, y á buen seguro que aunque fueren algunos Señores de Barcelona á incitar una segunda vez al Fiscal á que procediese contra Vms., no tendria este ocasion de hincarles el diente.

2. A propósito, Sres. Redactores, vean Vds. en que terrible compromiso se encuentran sus Co-hermanos, y Escritores públicos de la Belgica. En apuel pais hay, como se supone, una libertad de imprenta. Pero *guarte* de decir cosa alguna que pueda ofender á los Príncipes extranjeros! En el caso del menor deslíz le pegan al Periodista una lavativa de 500 florines. Uno de ellos ha querido elogiar en términos un poco liberales la *Constitucion Española*, la decision de los Napolitanos, la tendencia de los Pueblos de Italia á la libertad &c. los Embajadores Ruso y Austriaco intentan una queja, y paga, Redactor, 500 florines. Otro ha querido tomar la defensa de la arbitrariedad y del despotismo, y ha insultado á los Napolitanos, y Españoles; queja de parte de los enviados de estas dos naciones, y paga, Redactor, 500 florines. Y hételes aquí en el caso de la *conciencia errónea*, que tanto ruido causaba en nuestras escuelas, que se peca obrando segun ella, y se peca si no se la sigue. Y esto, Sres. Redactores, no es una *indirectilla*; es un hecho.

3. Dias pasados, Sres. Redactores, entré en un café, donde se hablaba, y es muy natural, con un poquito de calor de cosas del *dia*.—"Camaradas, decia uno de los concurrentes, ojo alerta! no nos acontezca lo que en el año 14."—"Virgen de la Fuen-santa, decia yo para mí, si será esto una conversacion *subversiva*! Aunque por otra parte este año 14 es una época, y bien histórica, de nuestro pais, y la historia nunca es ni sediciosa ni subversiva, y es bien al contrario una Maestra imparcial que enseña á los pueblos lo que vale la libertad, y no menos lo que les interesa conservarla."—"Ciudadanos, decia otro, no es lo mismo una corona Real que una corona *cívica*; la primera la dá el nacimiento; la segunda el valor, el honor y la virtud, y segun todos los datos algun Príncipe de Italia no merece ciertamente esta última."—"Vean Vds., añadió otro que estaba sentado junto á mí, las inconsecuencias del despotismo. Los Rusos incitan ahora á los Griegos de la Moldavia, de la Servia y de la Bosnia á recobrar su libertad, y quieren castigar á los Napolitanos por haberla reconquistado.

Francisco 1.^o mandaba quemar á los Protestantes en Paris, y enviaba gruesas sumas á los de Alemania para hacerles levantar contra Carlos V. Bonaparte nos llamaba á nosotros *brigantes*, y cuando quiso rebolver la Polonia, les proponia nuestro ejemplo. Hermanos míos, aprended á conocer la mala fé y la inconsecuencia de la tiranía."—"Yo que no estoy acostumbrado á tales escenas temblaba como un azogado, cuando uno de aquellos Señores que se aperabió de mi embarazo y aun casi miedo, me

dijo.—Señor mío este es el café de los *exaltados*; mas no les tema V.; estas gentes no son terribles sino con respecto á los enemigos de nuestra patria y libertad. Estos *exaltados* salvaron ya la Nacion una vez, y la salvarán segunda, si necesario fuese. Esta *exaltacion* produjo los prodigios de Zaragoza y Gerona, y en la antigüedad los de Numancia y Saguntá. Al letargo, al apagamiento y al frio mortal debiera V. mas bien temer; pues si el Gabinete de las Tullerías acordase el paso, de *exaltados* necesitamos, y *exaltados* tendremos... A.

Embarcaciones entradas anteayer.

Da Puerto Cabello Guayra, y Malaga en 90 dias el patron Miguel Oliver, español del místico San Antonio con algodón, cueros, cacao y añil de su cuenta.

De Cartagena y Alicante, en 12 dias el patron Jayme Taello, español de la bombar-da Ntr. Sra. de Misericordia; con trigo y fierro á varios.

De Cullera en 4 dias el patron José Agustín Sorolla español, del laud san José; con naranjas de su cuenta.

De Cullera en 3 dias el patron Miguel Esteva, español del laud Sto. Cristo de Sta. Cruz; con naranjas de su cuenta.

De Málaga, Alicante y Tarragona en 9 dias el patron Jayme Mirambel, español, del laud san Antonio; con bacalao y cañamo á varios.

De Jabea en 5 dias el patron Pedro Morató, español del laud Virgen de Loreto; con algarrobas y pasas de su cuenta.

De Altea en 4 dias el patron Antonio Roig español, del laud san Antonio; con algarrobas de su cuenta.

NOTA.

En la nota de cursiva que pusimos en la segunda pagina del diario de anteayer hablamos de ciertos sujetos, que el dedo publico señalaba por enemigos de la libertad de imprenta consagrada por nuestra ley fundamental: sabemos que la malicia ha interpretado torcidamente nuestras expresiones, creyendo que hablabamos por el fiscal del *jury*, que entendió en el comunicado del *pum, pum*. Debemos á las prendas que caracterizan á este excelente sujeto la mas solemne protesta de que lejos de intentar censurar su conducta en la sobredicha nota, no hallamos en la acusacion de aquel artículo justamente absuelto mas que un cumplimento de su deber, y solo intentamos quejarnos de los que importunaron á las autoridades para que fuese calificado de subversivo aquel inocente papel. El fiscal nunca es responsable del hecho, cuando obra en virtud de agenas delaciones: los acusadores únicamente son los que merecen el dictado de faciles cuando no de calumniadores, declarandose que no hay delito donde ellos quieren hallarle.